



JUNTOS PARA QUE GUACHAPALA GANE



PLAN DE TRABAJO 2023 - 2027

NOMBRE DEL CANDIDATO: PAULO CESAR CANTOS CAÑIZARES

DIGNIDAD A LA QUE ASPIRA: ALCALDE

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: GUACHAPALA

GUACHAPALA, SEPTIEMBRE DE 2022



JUNTOS PARA QUE GUACHAPALA GANE



IDEOLOGIA DEL MOVIMIENTO

Somos un movimiento político de izquierda progresista, estamos juntos en esta lucha por los derechos de todos, anhelamos una sociedad menos injusta, con igualdad de oportunidades y libre de violencia.

La Alianza de los Movimientos “Guachapala Gana y Revolución Ciudadana”, es una alianza política, pública, no estatal, con carácter cantonal, conforme a las normas referentes al derecho de participación contenidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

Los principios organizativos son:

- Participación,
- Democracia,
- Transparencia y Rendición de Cuentas,
- Primacía del Interés Colectivo por sobre el individual,
- Formación Política de sus miembros

INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo es un conjunto sistemático de actividades que se llevan a cabo para concretar una serie de acciones destinadas a cumplir ciertos objetivos, con el fin de tratar de satisfacer necesidades o resolver ciertos problemas.

Existe la Guía para la elaboración de Planes de Trabajo de candidatos y candidatas a elecciones seccionales 2023, emitida por el Consejo Nacional Electoral y el Instituto de la Democracia, la cual ha servido como instrumento para la elaboración del presente Plan.

El Plan de Trabajo es un instrumento de planificación, en el cual se ordena y sistematiza información sobre una realidad territorial determinada, a partir de la cual se puede tener una visión a futuro sobre las acciones a ejecutarse para mejorar las condiciones socio-económicas de una población. El Plan recoge los elementos más



JUNTOS PARA QUE GUACHAPALA GANE



importantes a ejecutarse durante la gestión de las/os candidatas/os. Es un trabajo conjunto entre la comunidad y los candidatos/as, asumiendo compromisos, con el único fin de contribuir al desarrollo del cantón, mejorando la calidad de vida a través del reconocimiento de derechos, el cumplimiento de obligaciones y competencias, satisfacción de necesidades y la atención a los problemas prioritarios.

Según el Art. 97 del Código de la Democracia, todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual
2. Marco Legal
3. Objetivos generales y específicos
4. Plan de trabajo plurianual: propuestas y estrategias
5. Mecanismos de rendición de cuentas

Por lo antes expuesto se presenta el Plan de Trabajo para asumir la dignidad de Alcalde del cantón Guachapala, para el período 2023 – 2027, el cual contiene un diagnóstico de la realidad social, económica, ambiental y de gobernabilidad que están presentes en el territorio y las posibles alternativas de solución, impulsando el progreso del cantón y bienestar comunitario, valorando las potencialidades territoriales y de su gente, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de nuestros ciudadanos.

Atentamente,

Paulo Cantos Cañizares



JUNTOS PARA QUE GUACHAPALA GANE



1.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El cantón Guachapala se encuentra a 53 Km de la Ciudad de Cuenca, en la parte nororiental de la provincia del Azuay, con una altitud que va desde los 2.200 msnm hasta los 3200 msnm, coordenadas geográficas: 78 42' 11" oeste y 02 46' 18" sur, superficie: 3966.94 Ha, altitud: desde los 2.200 msnm hasta los 3200 msnm, clima: de acuerdo a la Geo información Hidrometeorológica del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología año 2017, en el cantón Guachapala están presentes los siguientes climas: mesotérmico templado cálido, mesotérmico templado Frío.

1.2.- FESTIVIDADES

El 31 de enero de cada año se celebra el Aniversario de Cantonización, se festeja el tradicional Carnaval, se escenifica la Semana Santa y se conmemora a los Santos Inocentes, en el mes de agosto se celebra la fiesta de la Virgen del Cisne, el 14 de septiembre de cada año miles de feligreses celebran las fiestas religiosas en honor al Señor de Andacocha, el tercer domingo de noviembre se celebran las fiestas del Señor de Guachapala como priostes se encuentran las diferentes familias Guachapaleñas, la segunda semana de diciembre se conmemora la fiesta de la Virgen de la Inmaculada Patrona del cantón, así como la navidad y las fiestas de fin de año, el primero de enero se celebra el año nuevo y fiestas de la Virgen de la Nube, además en cada una de las comunidades se celebran las festividades patronales.

1.3.- POBLACION:

De acuerdo al último censo de población y vivienda del año 2010 en Guachapala hay una Población de 3.409 personas; 45,8% son hombres y el 54,2% son mujeres. División por áreas, el 33% viven en el área urbana y el 67% en el área rural. Según la actualización del PDOT elaborado por el equipo consultor, para el 2024 tiene una población proyectada de 3.955 habitantes.

1.4.- ORGANIZACIÓN POLITICA

El cantón se encuentra conformado por una única parroquia, la de Guachapala, que, a su vez, es cabecera cantonal. Las organizaciones sociales identificadas en su mayoría son comunitarias, siendo las Comunidades y Barrios del Cantón Guachapala las y los siguientes: Las Juntas, Don Julo, Chaullayacu, Sacre, Guablid, Ventanas, 3 de Mayo, Guasag, Agllan-Andacocha, Shaushim, Shimshim, El Calvario, La Gruta, Barrio Central, Francisco Azmal, Rumipungo, Monjas, San Marcos, San Pedro, Guallabuzho, Chicty, y Parig.

1.5.- LÍMITES

Norte: Rio Paute que lo separa de las parroquias Tomebamba y Dug Dug.

Sur: Cantón Gualaceo.

Este: Cantón El Pan y Sevilla de Oro.

Oeste: Rio Paute y cantón Paute.

1.6.- ATRACTIVOS CULTURALES Y TURISTICOS

En el cantón Guachapala podemos encontrar auténticos atractivos turísticos y culturales a continuación destacamos los más importantes:

La Arquitectura religiosa plasmada en sus atractivas Iglesias, en el centro cantonal sobre sale un diseño vernáculo, característica en toda la serranía ecuatoriana, en sus construcciones predomina la utilización de materiales como el adobe, la madera, la teja artesanal; la iglesia de la Inmaculada, ícono central del cantón fue reconstruida en 1970. La iglesia de la comunidad de Sacre con su patrona María Auxiliadora tiene aproximadamente 120 años de historia, en el cual se puede observar una extensa leyenda y devoción.

Uno de los lugares turísticos religiosos más visitados de la localidad es el Santuario del Señor de los Milagros o también conocido como Santuario de Andacocha se constituye como el atractivo de mayor importancia en Guachapala; se ubica aproximadamente a cuatro kilómetros del centro cantonal con dirección suroeste en el sector de Andacocha, y se destaca por las peregrinaciones de devotos que genera año tras año, tradición que inicia hace 50 años aproximadamente y que en la actualidad genera visitas de hasta 20.000 devotos en el período del 13 al 15 de septiembre, fechas en las cuales se desarrollan las festividades del Señor de

Andacocha congregando fieles de todas partes del Ecuador e incluso inmigrantes de diversas partes del mundo.

Así también el Parque Acuático es un complejo turístico de recreación masiva, equipado con atracciones y juegos básicamente con agua, emplazado en un área de 2.150 metros cuadrados de terreno, consta de piscinas de niños, piscina de olas, toboganes, péndulo, splash cero, áreas verdes, senderos, baños de cajón, hidromasaje, sauna, además cuenta con un patio de comidas típicas y tradicionales del cantón.

En la cabecera cantonal se encuentra el Centro Cultural El Tocte dedicado a exponer las diferentes tradiciones y rescatar la cultura gastronómica.

Los Huertos la Macarena se encuentran ubicado en el centro cantonal y se puede llegar a él caminando. Su extensión comprende alrededor de cuatro hectáreas donde se puede apreciar una gran variedad de flora y fauna de la costa, sierra y la amazonia entre ellos la sangre de drago, cedros, orquídeas, totoras posee varios senderos, también brinda los servicios de agroturismo.

El mirador natural Las Juntas se encuentra en la comunidad de Don Julo, a una distancia de 12km desde el centro cantonal de Guachapala, se accede al atractivo en camionetas con una duración aproximadamente de 20 minutos; lleva el nombre de "Las Juntas" debido a que desde aquí se pueden observar la unión de los ríos Paute y Collay, así como del embalse de la hidroeléctrica Paute-Mazar. Al poseer una vista panorámica de los ríos es un lugar esplendido e ideal para fotografías, caminatas, observación de flora, fauna y pampa mesa.

También podemos destacar el Parque Temático denominado Yubar Park, ubicado en la comunidad de Parig, colina que ofrece una vista única de los centros cantonales de Paute, Guachapala, sus valles y cerros, sus actividades, canopy, columpios extremos, senderismo, parrilladas, camping, actividades de integración y convivencia con animales de granja.

El Mirador Turístico Guachaventura es un mirador privado, ubicado en la parte alta del centro cantonal, posee varios miradores en forma de casa de árbol desde donde se puede tener una vista panorámica de todo el cantón y sus paisajes andinos. Cuenta con una cafetería, zona de picnic, además cabañas para el alojamiento, así como de juegos extremos.

Contamos con pesca deportiva ubicados en las comunidades de Sacre, Andacocha

y Ventanas, además se cuenta con el Mirador Peña Blanca es una elevación natural donde se encuentran emplazadas las letras de Guachapala desde aquí puede observar todo el centro cantonal y sus paisajes aledaños.

Un emprendimiento turístico reciente denominado Terraza Andina brinda un servicio de transporte panorámico desde una chiva viajera recorriendo los lugares turísticos del cantón, otro servicio con el que cuenta es un paseo en yate por las aguas del embalse Mazar, partiendo desde la comunidad de Sacre.

1.7 - COSTUMBRES, TRADICIONES E IDIOSINCRASIA

La religiosidad popular constituye el principal referente socio cultural de la población de Guachapala, más aún cuando en este cantón se encuentra el Santuario “El Señor de Andacocha” cuya veneración rebasa los límites locales para ser un referente provincial, nacional e internacional con las comunidades de migrantes en el exterior. Para los migrantes la religiosidad popular constituye uno de los elementos que les mantiene viva la identidad y los lazos con su terruño, los mismos que se expresan ya sea en constantes retornos y salidas para visitar el santuario o en envío de dinero para obras en la iglesia y su entorno. Otros elementos socio culturales que merecen resaltarse es la persistencia del espíritu de comunidad por la estrecha relación con la tierra y el agro, las mingas comunitarias, las fiestas populares de base religiosa donde se recrean danzas, los viejitos de la fiesta, escaramuzas, gastronomía, banda de pueblo, etc.

Como valores culturales tangibles, podemos describir a las Iglesias del centro cantonal y de Sacre; las Viviendas de bahareque, tapial, piedra teja; la vestimenta de la mujer campesina (pollera, paño y sombrero de paja toquilla); los viejitos de la fiesta y la banda de pueblo para animar las festividades religiosas; la yunta, para labranza de la tierra; y, la siembra del maíz y frejol; los valores intangibles como los Juegos populares: ollas encantadas, torneo de cintas, palo encebado, puerco encebado, carrera de carros de madera, etc.; Saberes ancestrales: medicina natural, fases de la luna en el campo agrícola y pecuario; Deportes: campeonatos a nivel de todas las comunidades.

1.8.- GASTRONOMIA:

Uno de los valores intangibles presentes en el cantón es su gastronomía local: el

cuy con papas, papas con cuero, mote pata, caldo de gallina criolla, los granos como frejol, arveja, dulce de habas, higos, pepucho, chicha, champús en la época navideña, tortillas, el chancho ornado y no puede faltar las cascaritas, sancochos, morcillas elaboradas en festividades de carnaval y reuniones familiares.

1.9.- PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La actividad económica del cantón Guachapala se basa fundamentalmente en la agricultura, en cultivos principalmente de ciclo corto siendo los siguientes productos: maíz, fréjol, arvejas, papas, tomate de árbol y tomate riñón bajo invernadero. Además, se cultivan frutas tales como: duraznos, granadillas, chirimoyas, entre otras. Como un complemento a su economía, se desarrolla la actividad artesanal; existen talleres de carpintería, sastrerías, talleres de arreglo de bicicletas, mecánica automotriz. Los productos agrícolas, pecuarios y artesanales, en su mayoría van a los mercados de Paute, Gualaceo, Cuenca y Guayaquil, lo demás se destina para el autoconsumo y para su comercialización; otra actividad de importancia es la ganadería, apicultura y pesca, le siguen las actividades relacionadas a la rama la construcción; como otra actividad importante para la economía del cantón y que se ha desarrollado de acuerdo a la dinámica de trabajo del territorio, en feriado fines de semana y días festivos el comercio principalmente se da en el mercado de Andacocha, Mercado San Marcial junto al Parque Acuático; el servicio de transporte en el cantón toma gran importancia, servicio que es utilizado básicamente para el traslado hacia el santuario de Andacocha, además al no existir transporte público dentro del cantón éste se ha convertido en transporte de pasajeros hacia diferentes puntos de la localidad; otra actividad a destacar es la elaboración de productos alimenticios, cerveza artesanal y licores, la fabricación de prendas de vestir, artesanías y muebles; un porcentaje de la población económicamente activa se dedican a actividades como de la administración pública, alimentación y alojamiento, enseñanza y otras.

2 MARCO LEGAL

2.1 Constitución de la República del Ecuador (ASAMBLEA NACIONAL, 2022)

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.

12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

2.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Art. 7.- Facultad normativa. - Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley.

Art. 130.- Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte. - El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma:

A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal.

La rectoría general del sistema nacional de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial corresponderá al Ministerio del ramo, que se ejecuta a través del organismo técnico nacional de la materia.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este Código.

Los gobiernos autónomos descentralizados regionales tienen la responsabilidad de planificar, regular y controlar el tránsito y transporte regional; y el cantonal, en tanto no lo asuman los municipios.

Art. 136.- Ejercicio de las competencias de gestión ambiental.- De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias de este sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos, a fin de eliminar los vertidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros o mar, aguas residuales provenientes de redes de alcantarillado, público o privado, así como eliminar el vertido en redes de alcantarillado.

Art. 137.- Ejercicio de las competencias de prestación de servicios públicos. - Las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las autoridades correspondientes. Los servicios que se presten en las parroquias rurales se deberán coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados de estas jurisdicciones territoriales y las organizaciones comunitarias del agua existentes en el cantón.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales planificarán y operarán la gestión integral del servicio público de agua potable en sus respectivos territorios, y coordinarán con los gobiernos autónomos descentralizados regional y provincial el mantenimiento de las cuencas hidrográficas que proveen el agua para consumo humano. Además, podrán establecer convenios de mancomunidad con las

autoridades de otros cantones y provincias en cuyos territorios se encuentren las cuencas hidrográficas que proveen el líquido vital para consumo de su población. Los servicios públicos de saneamiento y abastecimiento de agua potable serán prestados en la forma prevista en la Constitución y la ley. Se fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de los servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y lo comunitario. Cuando para la prestación del servicio público de agua potable, el recurso proviniere de fuente hídrica ubicada en otra circunscripción territorial cantonal o provincial, se establecerán con los gobiernos autónomos correspondientes convenios de mutuo acuerdo en los que se considere un retorno económico establecido técnicamente.

Las competencias de prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas. Cuando estos servicios se presten en las parroquias rurales se deberá coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.

La provisión de los servicios públicos responderá a los principios de solidaridad, obligatoriedad, generalidad uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. Los precios y tarifas de estos servicios serán equitativos, a través de tarifas diferenciadas a favor de los sectores con menores recursos económicos, para lo cual se establecerán mecanismos de regulación y control, en el marco de las normas nacionales.

De manera complementaria y sin perjuicio de lo anterior, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales gestionarán, coordinarán y administrarán los servicios públicos que le sean delegados por los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Vigilarán con participación ciudadana la ejecución de las obras de infraestructura y la calidad de los servicios públicos existentes en su jurisdicción. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales realizarán alianzas con los sistemas comunitarios para gestionar conjuntamente con las juntas administradoras de agua potable y alcantarillado existentes en las áreas rurales de su circunscripción. Fortaleciendo el funcionamiento de los sistemas comunitarios. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán delegar las

competencias de gestión de agua potable y alcantarillado a los gobiernos parroquiales rurales.

Todas las instancias responsables de la prestación de los servicios deberán establecer mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de los consumidores y consumidoras; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios, y por la interrupción de los servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor.

Art. 270.- Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Art. 271.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados.

2.3 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 41.- Planes de Desarrollo. - Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Art. 43.- Planes de Ordenamiento Territorial. - Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

Art. 44.- Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados. - Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios:

b. Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital definirán y regularán el uso y ocupación del suelo que contiene la localización de todas las actividades que se asiente en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto.

Art. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

3.- OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL.

El presente Plan de Gobierno tiene como objetivo contribuir al desarrollo local sostenible del cantón Guachapala, fomentando la agro productividad y el turismo, buscando siempre la prosperidad social y el bienestar humano, asegurando la equidad y la igualdad de los diferentes grupos sociales y la construcción permanente de una nueva ciudadanía cada vez más participativa, inclusiva y organizada.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

3.2.1 BIENESTAR HUMANO

Contribuir con el bienestar humano, la disminución de la desnutrición crónica infantil y la convivencia social de los habitantes del cantón Guachapala, a través del diseño y ejecución de programas y proyectos sociales, de saneamiento ambiental, de infraestructura y de servicios públicos, garantizando los derechos de los grupos de atención prioritaria como son niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y grupos LGBTI que habitan en el cantón



JUNTOS PARA QUE GUACHAPALA GANE



Guachapala.

3.2.2 ECONOMÍA PRODUCTIVA

Aportar al desarrollo económico productivo del centro cantonal y comunidades que integran el territorio cantonal, dinamizando la economía agroproductiva, promoviendo el turismo y activando los emprendimientos individuales y colectivos, generando siempre oportunidades de trabajo.

3.2.3 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Contribuir con el mejoramiento de la calidad ambiental del cantón, para que sus habitantes vivan en un ambiente sano y libre de contaminación, a través de la protección de su patrimonio natural como es el agua, el suelo, su biodiversidad y los biocorredores que son transportadores de vida y energía.

3.2.4 GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Generar políticas públicas con la participación efectiva de la ciudadanía, que garanticen los derechos ciudadanos, construyendo además espacios de convivencia ciudadana libre de todo tipo de violencia, garantizando la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones en los procesos de presupuestos participativos, socialización de ordenanzas, rendición de cuentas y veeduría ciudadana.

4 PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

4.1 PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS

4.1.1 BIENESTAR HUMANO

Este componente es un tema especialmente importante en el ámbito de la jurisdicción cantonal y no puede derivarse de los diagnósticos provinciales sino construirse de manera específica en el ámbito cantonal, se orienta a determinar la capacidad y fortaleza del tejido social y del trabajo en red como recursos para pensar en la aplicación de políticas de cogestión, control y veeduría ciudadana, orientadas al mejoramiento de la calidad de vida y del desarrollo integral, con la

finalidad de contar con una caracterización general de la población residente en el área cantonal así como se analiza cuál es la cobertura y calidad de los servicios sociales, educación, salud, inclusión económica, equidad, seguridad ciudadana y los movimientos migratorios internos e internacionales.

Es importante identificar y contemplar el análisis de los valores culturales del patrimonio intangible y la identidad cultural que debe aprovecharse y precautelarse para fortalecer el sentido de pertenencia tan necesario para la gestión del territorio y el logro del desarrollo. El tejido social como parte de la interacción y socialización, se desarrollará en base a las organizaciones existentes, pues están compuestos los distintos grupos y agregados que componen una sociedad; es decir por las familias, las comunidades, la identidad cultural, escuelas, iglesias, las asociaciones y todas las formas de organización.

El territorio cantonal está conformado por el centro cantonal, sus barrios y sus comunidades, Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, actualizado en el año 2020 por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guachapala, se obtiene la siguiente información relacionada con este territorio:

- ✓ La población total del cantón Guachapala de acuerdo al Censo de Población y Vivienda (INEC, 2010) es de 3.409 habitantes, que representan el 0,48% de la población total de la provincia del Azuay. El área urbana cuenta con 1.560 habitantes de éstos el 15,50% (530) son hombres y el 30,20% (1030) son mujeres. Por su lado en área rural está compuesto por un total de 1849 habitantes de los cuales el 17,50% (595) son hombres y 36,80% (1254) son mujeres.

Tabla 4-3: Población por área según sexo.

ÁREA	SEXO				POBLACIÓN TOTAL	
	Hombres	%	Mujeres	%	Nº	%
URBANA	530	15,50%	595	17,50%	1125	33,00%
RURAL	1030	30,20%	1254	36,80%	2284	67,00%
TOTAL	1560	45,80%	1849	54,20%	3409	100,00%

Fuente: Censo de Población y Vivienda (INEC, 2010)
Elaboración: Equipo Consultor, 2020.

- ✓ En el cantón Guachapala la población rural históricamente es mayor a la

urbana, al 2001 el 73,86% de su población es rural, mientras que el 26,14% es urbano. Para el 2010 la cifra para la rural es de 67% y de 33% para la urbana. Dentro de la estructura demográfica el rango de edad más representativo pertenece al grupo comprendido entre los 5 a 9 años con 349 habitantes que representan el 10,2% de la población total; le sigue el grupo comprendido entre los 10 a 14 años con 347 habitantes que representa el 10,2%; el grupo de 15 a 19 años se ubica tercero con 321 (9,4%) y el grupo de 20 a 24 años con 302 habitantes que representan el 8,9%. Estas cifras nos permiten hablar de una población joven en el cantón.

- ✓ La mayor cantidad de población se encuentra en la Cabecera Cantonal de Guachapala (1227 hab.), y en las comunidades de Sacre (408 hab.) y Chicty (403 hab.). Se observa que el 33.0% (1227 hab.) se encuentra asentada en la Cabecera Cantonal – zona urbana mientras que el 67.0% (2491 hab.) se encuentra asentada en las comunidades rurales. Corroborando que la población de Guachapala es mayoritariamente rural y que existe un incremento en estas comunidades.
- ✓ La vivienda es el elemento físico (construcción) que acoge, protege y permite el asentamiento de una población en un determinado lugar, haciendo posible la permanencia de las personas en el territorio para su desarrollo y a la par el acceso al catastro predial le da el sentido de pertenencia y apropiación del espacio, así como acceso a obras de mejoramiento como acceso a servicios básicos o infraestructuras. De acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2014 – 2027, con una proyección de población total para el 2020 de 3.718 habitantes, comparando con información levantada mediante encuestas, podemos decir que el 86% de la población posee una vivienda propia, mientras que el 14% no cuenta con la misma, puesto que de este porcentaje el 8% reside en viviendas prestadas y el 6% en viviendas arrendadas.

4.1.1.1 SERVICIOS BÁSICOS

- ✓ En lo referente a cobertura de servicios básicos en el cantón se tiene los siguientes datos: con un mayor índice de cobertura se encuentra el servicio

de energía eléctrica con 95,60%; seguido del servicio de Agua para consumo humano con 83,23%; el servicio de recolección de desechos sólidos se ubica tercero con el 62,68%; los servicios con menor índice son el alcantarillado y la telefonía convencional con el 31,13% y 30,88% respectivamente. A continuación, presentamos los datos en tabla y gráfico.

Tabla 4-20: Cobertura de servicios básicos en el cantón.

Servicios Básicos	%
Agua	83,23%
Energía Eléctrica	95,60%
Recolección de basura	62,68%
Alcantarillado	31,13%
Telefonía convencional	30,88%

Fuente: Censo de Población y Vivienda (INEC, 2010)

Elaboración: Equipo Consultor, 2020.

- ✓ El servicio de internet es considerado un servicio básico desde el 2015. Según, datos de Hootsuite (a enero del 2019) indican que 79 % de ecuatorianos tienen acceso a internet en su mayoría a través de dispositivos móviles. En cuanto a nivel rural, de acuerdo al último estudio del Instituto de Estadísticas y Censos (INEC) sobre TICS, realizado en 2017, solo 16,6 % de hogares rurales del Ecuador tiene acceso a internet fijo, comparado con la media a nivel país que es de 37,2 %. Hay una brecha de 20,6 % para la zona rural.
- ✓ En este aspecto en el cantón Guachapala el 45% de los hogares cuenta con internet. Los proveedores del servicio son: CNT (52%); CB Visión (17%); Astronet (15%); rapinet (9%); Megaconexión (5%); Claro y TV cable (1%). De los cuales solo una es mediante cable (CNT) las demás a través de antena. La calidad del servicio de acuerdo a la percepción de los habitantes es de buena a mala, manifiestan que el servicio es de acuerdo a las megas que se contrata, afluye además la ubicación de la vivienda.

4.1.1.2 RED VIAL, MOVILIDAD, TRANSPORTE Y TRÁNSITO

- ✓ El sistema de red vial, movilidad, transporte y tránsito permite la entrada y

salida tanto de bienes como personas del cantón y la interconexión entre sus localidades, ya sea para realizar distintas actividades, como facilitar la comercialización de productos, por lo que Guachapala consta de una Red Principal que comunica el centro cantonal con sus comunidades siendo esta la Avenida Principal (Perimetral alta) es la que cumple con esta función y que está constituida con una longitud total de 2905m y un área de 3.14 ha, Desde la Vía Perimetral alta nacen varias vías perpendicular y adyacente como lo son: la Av. 3 de noviembre, Manuel Corte Juela, Luis Orellana Jaramillo, 9 de octubre, la calle 4 de marzo, y la calle Ana Luis Machado, todas estas ubicadas en el centro cantonal. Adicional a esto existen vías locales que forman la trama irregular urbana, de las misma sus ramales se prolongan hasta la parte sur llegando al límite urbano colindando con el sector denominado Monjas, de las cuales la principal es la Av. Sixto Duran Ballen y la José Víctor Izquierdo.

- ✓ Las vías locales suman una longitud total de 11068.83m y un área de 8,48 Ha, así mismo representan el 65.40 % de la red vial en el área urbana, mientras que las arteriales el 24.60 % y las peatonales el 10 %. Además, que no posee vías colectoras el centro urbano

4.1.1.3 GARANTIA DE DERECHOS

- ✓ En el ámbito de sus competencias y territorialidad, los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) se constituyen en actores centrales para garantizar los derechos humanos y, particularmente, el derecho a la igualdad y a la no discriminación. Mediante la formulación e implementación de sus planes cantonales pueden orientar de manera integral el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, con base en el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales. En este sentido, a partir de sus agendas, los Consejos Nacionales para la Igualdad (CNI) emiten lineamientos para la elaboración e implementación de políticas públicas locales con enfoques de igualdad, que deben ser incorporados de manera obligatoria en los PDOT.

4.1.1.4 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

- ✓ El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica constituye una política pública integral que tiene como objetivo central desarrollar la seguridad ciudadana, a través de la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia; una justicia accesible, ágil y eficaz atención una educación que promueva la convivencia pacífica, En este marco, el cantón Guachapala cuenta con una Unidad de Policía Comunitaria, pertenece al Distrito Paute, Circuito Guachapala- Subcircuito 01.
- ✓ En el Diagnóstico del Plan de Gestión y Uso del Suelo (2019), se recoge la percepción de la ciudadanía en cuanto a la seguridad en el cantón. El 83% califica como nada grave, el 16% manifiesta que la seguridad es poco grave y tan solo el 1% lo describe como una situación grave en el tema de seguridad. Por otro lado el “100% de la población percibe que vivir en Guachapala es seguro, recalcan que es tranquilo, se han presentado situaciones aisladas en su momento, que no es a menudo.

BIENESTAR HUMANO - SOCIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Contribuir con el bienestar humano y la convivencia social de los habitantes del cantón Guachapala, a través de la ejecución planes, programas y proyectos sociales y de infraestructura, que permitan cumplir las agendas de igualdad y derechos, así como el	Para el próximo periodo 2023 -2027, el centro cantonal y sus comunidades del cantón Guachapala, habrá desarrollado proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	Convenios de cooperación interinstitucional con el MIES y GAD Guachapala.	Proyecto de fortalecimiento para la atención de: Adultos Mayores, Personas con discapacidad, Mujeres, Jóvenes y niños.	X	X	X	X
			Proyecto de nivelación preuniversitario	X	X	X	X
			Proyecto de Escuelas deportivas y recreacionales.	X	X	X	X
		Acuerdos entre padres de familia, estudiantes y Gad de Guachapala.	Apoyo en la gestión del Cuerpo de Bomberos.	X	X	X	X
		Convenios de cooperación interinstitucional con la Liga cantonal y GAD Guachapala.	Apoyar en el mantenimiento de la infraestructura física de Salud y educación del cantón	X	X	X	X
			Proyecto de fortalecimiento socio-organizativo de la base social del cantón.	X	X	X	X
			Proyecto de mejoramiento de las condiciones de la infraestructura habitacional con interés social.	X	X	X	X
		Convenio de cooperación interinstitucional con el MIDUVI y cooperación internacional	Proyecto de repotenciación de espacios deportivos en las Comunidades del cantón.	X	X	X	X
		Cooperación Internacional.	Proyectos de arte y cultural para el desarrollo integral de los jóvenes y ciudadanía en general.	X	X	X	X
			Proyecto de motivación y emprendimiento para las mujeres del cantón.	X	X	X	X



JUNTOS PARA QUE GUACHAPALA



GANE

mejoramiento de los servicios públicos.			Proyecto de creación de la Fundación Campesina Hermosa para la atención social de grupos vulnerables.	X	X	X	X
			Proyecto de entrega de alimentos Canasta Solidaria	X	X	X	X
	Para el próximo periodo 2023 - 2027, el centro cantonal y sus comunidades contarán con proyectos de infraestructura que permita brindar servicios públicos de calidad	1.- Convenios interinstitucional con el MIES, MSP, MINEDUC, MIDUVI, CELEC, Liga Cantonal, GPA, UNIVERSIDADES y otros. 2.- Cooperación Internacional.	Proyecto de Regeneración del parque central	X	X	X	X
			Proyecto de construcción de veredas de del centro cantonal	X	X	X	X
			Proyecto de implementación de polígonos de intervención en las comunidades	X	X	X	X
			Proyecto de Gestión para el mantenimiento vial rural y mantenimiento de la vialidad urbana	X	X	X	X
			Proyecto de mantenimiento del Patrimonio Cultural	X	X	X	X
			Proyecto de mejoramiento de servicios del Cementerio Municipal	X	X	X	X
			Proyecto de mejoramiento de las infraestructuras deportivas y comunitarias	X	X	X	X
			Proyecto de Modernizar los servicios municipales	X	X	X	X
			Proyecto de seguridad vial cantonal	X	X	X	X
			Repotenciar los Sistemas de agua potable y saneamiento ambiental del centro cantonal y sus comunidades	X	X	X	X

4.1.2 ECONOMÍA PRODUCTIVA

4.1.2.1 DESARROLLO ECONÓMICO

Históricamente las principales actividades económicas realizadas en el cantón Guachapala son: la agricultura, ganadería, apicultura y pesca con el 45% (566) del total PEA cantonal, de los cuales 350 son hombres y 216 mujeres. Le sigue en importancia las actividades relacionadas a la rama la construcción con el 9,20% (116), siendo más hombres 97% (112), que mujeres 3% (4) los que están ocupados en esta actividad.

- ✓ Como otra actividad importante para la economía del cantón y que se ha desarrollado de acuerdo a la dinámica de trabajo del territorio, es el comercio al por mayor y menor que representa el 8,7%, es decir 109 personas de las cuales el 49 son hombres y 60 mujeres; dentro de esta actividad, el comercio al por menor es el más importante.
- ✓ En la actividad pecuaria se destaca la crianza de animales menores como cuyes, cerdos, aves, es de manera tradicional, representa el 100%. Todos tienen animales menores entre 20 a 30 cuyes, 1 a 2 chanchos, 10 a 12 aves criollas o runas. Sin embargo, hay algunos agricultores que tienen criaderos grandes de chanchos y aves, cuyo destino es la venta.
- ✓ Guachapala cuenta con una Población Económicamente Activa (PEA)¹ cantonal del 37% (1.257) de los cuales el 61% (772) corresponde a hombres y el 39% (485) a mujeres. El 5,10% (65), de la PEA cantonal se ocupan en actividades de industrias manufactureras, siendo 42 hombres y 23 mujeres, se destacan la fabricación de productos alimenticios, la fabricación de prendas de vestir y muebles. Un importante porcentaje de la PEA cantonal (25,8%) se dedican a actividades como de la administración pública, alimentación y alojamiento, enseñanza y otras actividades.
- ✓ Según el SRI al 2020 en el cantón Guachapala existen 368

JUNTOS PARA QUE GUACHAPALA GANE

establecimientos económicos, de los cuales el 52% (192) pertenecen a Personas Naturales no obligadas a llevar contabilidad, el 38% (138) del Régimen Simplificado RISE, el 7% (27) a sociedades, el 2%(7) a Instituciones Públicas y finalmente con el 1% (4) a Personas Naturales obligadas a llevar contabilidad. El mayor número de establecimientos pertenecen a servicios con 169 establecimientos; seguido del sector Agricultura, ganadería, silvicultura y Pesca con 103 establecimientos en total registrados; el comercio con un total de 70 establecimientos que en su mayoría son de comercio al por menor.

- ✓ El 90% de los agricultores realizan las actividades de manera tradicional; 10% apenas con técnicas nuevas. En los últimos años se han implementado nuevas tecnologías, donde intervienen equipos y máquinas de apoyo para estas labores, como el tractor para el labrado y surcado de la tierra, rastrillos de cosecha, el uso de productos agroquímicos y asistencia técnica de profesionales en la rama, buscando rentabilidad en los procesos de cultivo.
- ✓ En cuanto a la comercialización de los productos, los agricultores consultados, señalan que el 88% de la producción destinada para la venta se lo realiza a través de los intermediarios en los mercados de Paute, Cuenca y Gualaceo. El 12% es le comercializa en la feria local y un porcentaje al Mercado de Paute, directamente de los productores a los consumidores. Cabe mencionar que en el cantón Guachapala, quienes vienen desarrollando las actividades agropecuarias especialmente acuden frecuentemente a solicitar fuentes de financiamiento, el 30% tienen créditos en instituciones financieras, de los cuales el financiamiento se destina el 59% de créditos al sector productivo, seguido por el crédito de vivienda con el 24%, el crédito para financiar un vehículo el 11% y para otros gastos el 7%.
- ✓ El Potencial Turístico en el Cantón Guachapala se encuentra en primer lugar el turismo religioso la devoción en el Señor de Andacocha es uno de los santuarios más visitados de esta zona que a la vez genera otras



JUNTOS PARA QUE GUACHAPALA GANE

actividades complementarias como las gastronómicas, festividades y eventos típicos de esta zona austral que combinados adecuadamente cubrirían la demanda del visitante. Se puede también encontrar opciones para todo gusto naturaleza, científica, eventos deportivos, actividades recreacionales de sol y agua, deportes extremos, pesca deportiva, caminata, cabalgata y la actividad cultural-religiosa. Las preferencias turísticas de los visitantes y habitantes del sector es el 42% para el turismo religioso, el 39% el turismo de aventura, el 9% turismo deportivo, un 8% optan por hacer turismo por diversión y el 2% prefieren un turismo gastronómico.



JUNTOS PARA QUE GUACHAPALA



GANE

ECONOMÍA PRODUCTIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Aportar al desarrollo local sostenible del cantón Guachapala, dinamizando la economía productiva del cantón.	En los siguientes cuatro años, se logrará fortalecer el sector agropecuario, turístico, comercial y sus emprendimientos	Promoción de la producción local y sus inversiones. Fortalecimiento Organizativo Generación de espacios e incentivos para el desarrollo de emprendimientos y comercialización Convenios con: CELEC, MAG, GPA, MINTUR, Cámara de Turismo, Universidades.	Crear el Área de Desarrollo Económico dentro de la Institución.	X	X	X	X
			Institucionalización de la Mesa de Desarrollo Económico Productivo del cantón	X	X	X	X
			Diseño y ejecución de un Plan Turístico integral para el cantón Guachapala	X	X	X	X
			Creación del Proyecto Integral "Guachapala Produce y Gana".	X	X	X	X
			Creación de espacios de comercialización de productos locales	X	X	X	X
			Diseño y Recuperación del Camino del Peregrino		X	X	X
			Gestión para el mejoramiento de los Sistemas de Riego	X	X	X	X

4.1.3 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

4.1.3.1 RECURSOS NATURALES

El uso de suelo predominante en el cantón Guachapala es el pecuario (bovino extensivo) con 1691,29 hectáreas que representa al 41,84% del territorio cantonal, seguido por el uso agrícola extensivo con 1195,02 hectáreas que equivale al 29,56%. El resto del territorio está destinado para actividades forestales para la conservación protección y producción y para el desarrollo de asentamientos humanos.

Tabla 2.20: Uso actual de suelo del Cantón Guachapala

USO DE SUELO	ÁREA (ha)	%
Agrícola extensivo	1195,02	29,56%
Agrícola intensivo	84,18	2,08%
Conservación y producción	32,07	0,79%
Conservación y protección	655,66	16,22%
Extractivo	19,45	0,48%
Forestal para madera	82,87	2,05%
Habitacional	27,12	0,67%
Pastoreo ocasional	140,65	3,48%
Pecuario bovino extensivo	1691,29	41,84%
Riego consumo energía	6,61	0,16%
Riego energía	97,56	2,41%
Sin uso	9,26	0,23%
Social	1,02	0,03%
TOTAL	4042,8	100%

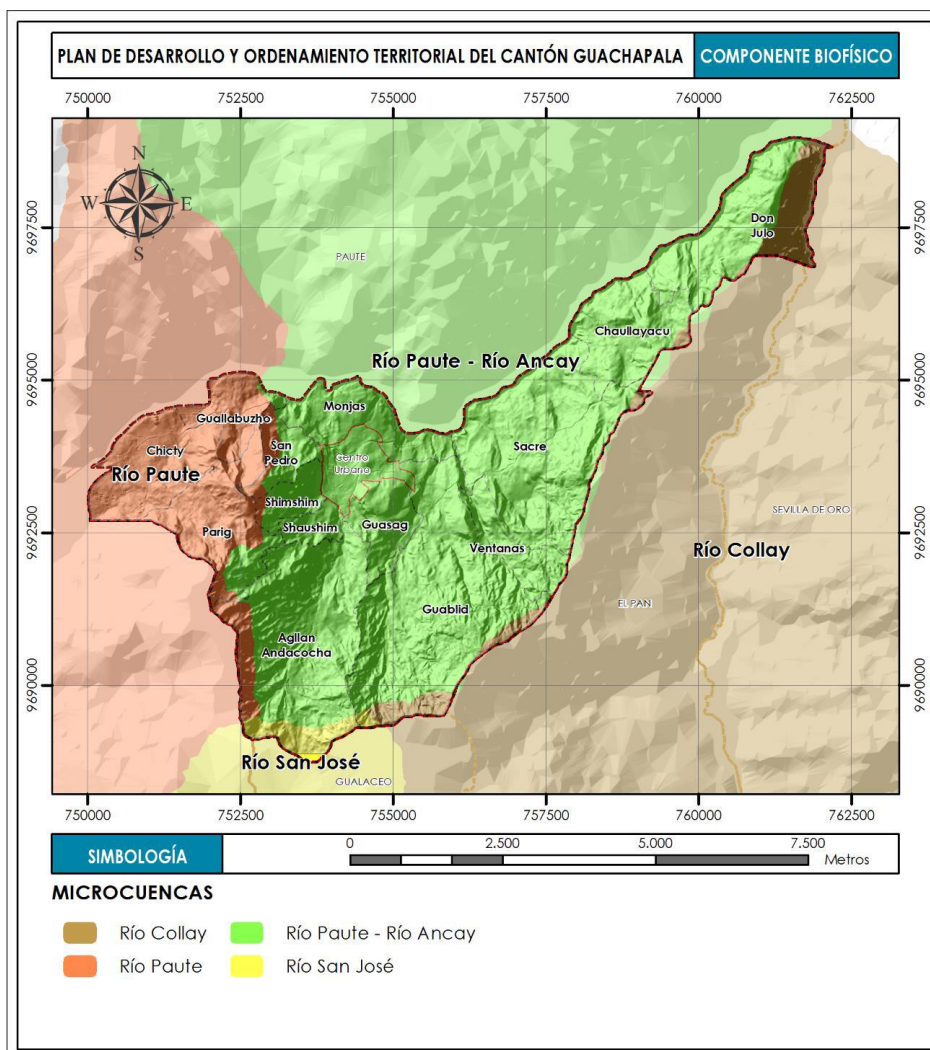
Fuente: SIGTIERRAS, 2014
Elaborado por: Equipo consultor, 2020.

- ✓ Las comunidades de Agllán – Andacocha y Guablid son aquellas con mayor superficie dedicadas al cultivo de pasto (pastizal), además, esta última contiene un gran porcentaje de vegetación arbustiva. Sacre, Chaullayacu y Don Julo se caracterizan por tener una cobertura dispersa y distribuida de manera casi equitativa entre Pasto cultivado, Vegetación herbácea y Cultivos asociados.
- ✓ A nivel del Cantón Guachapala, la ARCOM (Agencia de Regulación y Control Minero), registra la intervención de concesiones mineras en un área de 88,4 Ha, distribuidas en once concesiones, tres en la comunidad de Guallabuzho, dos en la comunidad de Parig, tres en la comunidad de

Monjas, una en la comunidad de Ventanas, una en la comunidad de Sacre y una en la comunidad de Chaullayacu.

- ✓ De las cuales 10 concesiones realizan extracción de materiales pétreos para la construcción y 1 concesión realiza extracción metálica.
- ✓ De acuerdo a los valores obtenidos, se deduce que el Cantón se caracteriza por tener una humedad media durante todo el año, entre 77,2% y 81,8%. Como es lógico, los meses más secos presentan menor humedad relativa ambiental.
- ✓ Analizar el recurso agua y su red hidrológica es de gran importancia ya que de ello dependen la disponibilidad del recurso para satisfacer necesidades básicas así también como para ser utilizado en las diferentes actividades humanas que demandan de ella para el desarrollo de la misma. El Cantón ocupa el 75% del territorio de la Microcuenca del Río Paute-Ancay con una extensión de 3065,54 Ha, así mismo el Cantón ocupa un 17% del área de la Microcuenca del Río Paute. Estas son las 2 microcuencas con mayor extensión dentro del Cantón Guachapala. En menor porcentaje tenemos las Microcuencas del Río Collay y Río San José con un 5% dentro del territorio del Cantón, sumada entre las mismas como se observa en la siguiente figura.

Figura 2.6: Cantón Guachapala – Microcuencas





JUNTOS PARA QUE GUACHAPALA



GANE

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Contribuir con el mejoramiento de la calidad ambiental del cantón Guachapala para que sus habitantes vivan en un ambiente sano y libre de contaminación a través de la protección de su patrimonio natural como es el agua, el suelo, su biodiversidad y los biocorredores que son transportadores de vida y energía.	En los siguientes cuatro años propenderá a un equilibrio entre las actividades agrícolas-pecuarias y las áreas de protección, zonas de recarga hídrica y en los biocorredores	Alianzas de Cooperación Interinstitucionales con el MAE, GPA, CELEC, FONAPA y otros Financiamiento a través cooperación internacional para proyectos medioambientales. Fortalecimiento del Area de Gestión de Riesgos.	Diseño y ejecución de un estudio de zonificación específica para Areas de protección hídricas municipales		X	X	X
			Adquisición de propiedades prioritarias para la conservación de recursos hídricos		X	X	X
			Ejecución de obras de protección de las fuentes hídricas del cantón	X	X	X	X
			Implementación y monitoreo de los acuerdos para la conservación de las fuentes de agua	X	X	X	X
			Fortalecimiento de la UGAM	X	X	X	X
			Proyecto de educación ambiental	X	X	X	X
			Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales del cantón		X	X	X
			Implementar un modelo de Gestión para el tratamiento de desechos sólidos	X	X	X	X
			Regularización de las actividades de explotación de áridos y pétreos	X	X	X	X

4.1.4 GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este componente detalla la estructura y capacidad operativa institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guachapala, y de los actores públicos, privados de la sociedad civil, que administran la Política y gestión del territorio para resolver los conflictos y potenciar el desarrollo, el marco jurídico y de competencias sustenta la actuación de los actores, y el análisis del GAD determina la capacidad de gestión del territorio con el fin de potenciar un modelo de gestión adecuado, la misión Política institucional debe ajustarse a los procesos participativos determinados por la constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Condigo Orgánico de Planificación y Finanzas públicas (COPFP). el Código de la Democracia y especialmente a la dinámica organizacional del Cantón.

La Constitución de la República del Ecuador aprobada en el año 2008, en su Artículo 1 señala: "... La soberanía radica en el pueblo cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la constitución. En su Artículo 100, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. De acuerdo al artículo 303. Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). "El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su Artículo 304, señala que los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El Sistema de Participación Ciudadana es la acción en la que todos los ciudadanos se involucran en los procesos y toma de decisiones que realizan las autoridades electas en los distintos niveles de gobierno, puede ser en los proyectos que ejecutan, en el manejo de los fondos públicos o en la lucha contra la impunidad y el de impulsar mecanismos de formación para una ciudadanía representativa y activa.

El COOTAD en su Artículo 306, reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales o distritales. Los consejos barriales y parroquiales urbanos, así como sus articulaciones socio-organizativas, son los órganos de representación comunitaria y se articularán al sistema de gestión participativa, para lo cual se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere.

El artículo 307 del COOTAD, establece las funciones de los consejos barriales y parroquiales urbanos, y entre los más importantes consta el literal g), que señala lo siguiente: “Promover la capacitación y formación de las y los pobladores del sector para que actúen en las instancias de participación”.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Artículo 65 señala que las instancias de participación ciudadana a nivel local: estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno.

Las delegadas y delegados de la sociedad, en el ámbito territorial respectivo, serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales.

Las ordenanzas que se han desarrollado en la Institución a lo largo de los años apoyan al proceso institucional y sirven para establecer normativas destinadas al manejo del territorio, hemos observado que se han realizado algunas reformas, sustitutivas con el paso del tiempo, para mejorar o actualizar a aquellas cuya necesidad la requiera.

Las ordenanzas tienen la finalidad de optimizar la administración y también recaudar impuestos dentro del marco de las competencias, y para tener repercusiones positivas en su aplicación en la administración y gobernabilidad del Cantón Guachapala.



JUNTOS PARA QUE GUACHAPALA GANE



Los reglamentos internos instaurados dentro del GAD Municipal Guachapala apoyan al proceso institucional interno y sirven para establecer reglas claras destinadas a la optimización del uso de los espacios y recursos.

Revisados todo el marco jurídico relacionado con la participación ciudadana y control social, es imprescindible que en el cantón Guachapala se implemente un sistema orientado a buscar la gobernanza y gobernabilidad en el territorio, buscando el equilibrio en el ejercicio del poder político orientado a la solución de las demandas sociales y a la capacidad de los gobiernos de atenderlas de manera eficaz, estable y legítima.

El Sistema de Participación Ciudadana y Control Social tiene como objetivo generar modelos innovadores de participación que permitan la construcción de una nueva ciudadanía, basada en el ejercicio pleno de sus derechos y la corresponsabilidad social.

Este modelo de gestión donde los ciudadanos tengan un empoderamiento de la toma de decisiones permitirá la participación activa de la ciudadanía en los procesos de presupuestos participativos, socialización de ordenanzas, rendición de cuentas y veeduría ciudadana.



JUNTOS PARA QUE GUACHAPALA



GANE

GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA							
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Generar políticas públicas con la participación efectiva de la ciudadanía, que garanticen los derechos ciudadanos, construyendo espacios de convivencia, libre de todo tipo de violencia.	Para el periodo 2023 -2027, el Gobierno Local de Guachapala, alcanza niveles aceptables de gobernabilidad y gobernanza.	Construcción de una agenda legislativa consensuada entre los Srs. Concejales y el Sr. Alcalde.	Implementación de los proyectos de cogestión, para la vinculación de la ciudadanía en la solución de las necesidades urgentes de la ciudadanía		X	X	
		Acuerdo de gobernanza entre los actores ciudadanos y el ejecutivo del GAD Municipal de Guachapala	Proyecto para el fortalecimiento socio organizativo del centro cantonal y sus comunidades		X	X	X
		Generar espacios de participación ciudadana para la rendición de cuentas permanentes	Proyecto construcción de ciudadanía para la veeduría de las políticas públicas implementadas.	X	X	X	X
		Convenio de cooperación con la Policía Nacional y el Ministerio del interior.	Coordinar la seguridad ciudadana con las instituciones competentes		X	X	X
			Participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones en los procesos de presupuestos participativos, socialización de ordenanzas, rendición de cuentas y veeduría ciudadana.	X	X	X	X

5 MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El Código de la Democracia, en el Art. 2, numeral 8, establece que los ecuatorianos y ecuatorianas gozan del derecho de exigir rendición de cuentas y la transparencia de la información que los sujetos políticos proporcionan a la ciudadanía. Por lo que es obligación de las candidatas y candidatos y autoridades de elección popular, prever mecanismos para rendir cuentas de su gestión a los electores.

En el presente proceso de elecciones seccionales 2023, convocado por el Consejo Nacional Electoral exige la implementación de espacios y mecanismos de participación que se conviertan en escenarios de interrelación permanente entre la ciudadanía y los distintos niveles de gobierno y sus representantes.

El objetivo es avanzar en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión realizada; solamente así se cumplirá con una rendición de cuentas participativa, dinámica y permanente que contribuya a mejorar la gestión pública y por ende alcanzar niveles óptimos y en cantidades aceptables de Valor Público, es decir avanzar hacia una gestión por resultados, en donde la capacidad operativa del Gobierno Local responda a un objetivo común de desarrollo integral territorial.

Los distintos mecanismos y herramientas de rendición de cuentas son los siguientes:

MECANISMOS	HERRAMIENTAS
<u>Estructura Institucional:</u> Espacios responsables de facilitar acceso a la información pública	- Centros de atención al público - Ventanas ciudadanas - Espacios permanentes de procesamiento de peticiones de información pública.
<u>Contacto Directo con la ciudadanía:</u> Información que se socializa con las personas. Límite: tiempo e información oral Tipo de Información: puntual y de acuerdo con la demanda.	- Reuniones y asambleas - Espacios de control social: Observatorios Veedurías Mesas de Trabajo
<u>Democracia Electrónica:</u> El Gobierno Municipal subirá la información de su gestión en la WEB, en cumplimiento de la norma.	- Páginas WEB - Informes anuales de rendición de cuentas.
<u>Publicación Periódica:</u> Informe de los principales indicadores de la gestión pública en medios de comunicación	- Medios de comunicación masiva (prensa) - Medios de comunicación alternativa (internet, redes sociales) - Boletines informativos difundidos en espacios públicos

Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Sr. Paulo Cantos Cañizares

C.I. 0103407953

Candidato a Alcalde

ALIANZA JUNTOS PARA QUE GUACHAPALA GANE



JUNTOS PARA QUE GUACHAPALA GANE



Sra. María de Lourdes Pesantez Ordoñez, Procurador Común de la Alianza “JUNTOS PARA QUE GUACHAPALA GANE”.

CERTIFICO:

Que el presente Plan de Trabajo corresponde a la candidatura de Alcalde del cantón Guachapala, por la Alianza “JUNTOS PARA QUE GUACHAPALA GANE”.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Dra. María De Lourdes Pesantez Ordoñez

PROCURADOR COMÚN DE LA ALIANZA

JUNTOS PARA QUE GUACHAPALA GANE

111 - 5